



LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO INSTRUMENTO EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO FISCAL

Por: Carlos Díaz – Socio de Impuestos

Abril 2026-09

Cuando se habla de planificación tributaria lo primero que se viene a la mente del contribuyente es pagar menos impuestos, y esto pudiera ser así en la medida que se utilice la planificación tributaria como instrumento para prevenir contingencias fiscales, sanciones, ajustes inesperados y toma de decisiones estratégicas bien informadas y no como un mecanismo de evasión fiscal.

La planificación tributaria permite cambiar de un enfoque reactivo de cumplimientos mensuales y anuales: declarar y pagar, a un enfoque preventivo. No se trata de pagar menos impuestos sino de anticipar riesgos, direccionar la carga fiscal con la estrategia del negocio y tomar decisiones acertadas dentro del marco normativo.

Este es el verdadero valor de la planificación tributaria, anticipar y no reaccionar. Cuando la empresa se encuentra en modo reactivo corre el riesgo de ajustes fiscales no previstos, multas e intereses y mayor pago de impuestos. Mientras que, si la empresa se encuentra en un modo preventivo, la planificación tributaria le permitirá analizar escenarios a los que se pueda enfrentar, identificar el riesgo normativo y evaluar el impacto fiscal de las decisiones operativas y estratégicas.

👉 **Resultado:** menos sorpresas y mayor control financiero.



En la práctica las empresas (contribuyentes) suelen perderse en el “siempre se ha hecho así” sin prever los cambios normativos, fiscales y criterios de la Administración Tributaria. Para ello, es pertinente revisar periódicamente las posiciones fiscales asumidas, identificar interpretaciones agresivas o desactualizadas y corregir antes de que la administración pueda abrir un procedimiento de fiscalización y determinación tributaria.

✓ Menos ajustes en auditorías fiscales.

Con la planificación tributaria se puede proyectar la carga fiscal en distintos escenarios, calendarizar las gestiones de cumplimiento fiscal y evitar impactos inesperados en la tesorería.

✓ Mayor estabilidad financiera.

El cumplimiento fiscal es también un tema de riesgo reputacional ante el gobierno corporativo, los accionistas y el acceso a financiamiento. Además, contar con una estructura tributaria formal demuestra control y transparencia, refuerza la imagen de empresa responsable y facilita los procesos de una debida diligencia ante una posible adquisición, fusión o inversión.

✓ Mejor percepción ante terceros claves.

La planificación tributaria no es igual a evasión, una planificación adecuada debe ser legal, documentada, alineada al modelo de negocio y consistente con la normativa vigente. La intención fundamental de una planificación tributaria es tomar decisiones empresariales considerando el impacto fiscal

de su gestión desde el principio y no al final.

En qué momento debemos llevar a cabo una planificación tributaria, la respuesta sería siempre. Pero es especialmente crítica cuando la empresa está creciendo, por cambios en su estructura corporativa, expande operaciones a otras jurisdicciones, recibe inversiones o financiamiento o planea una reestructuración o venta.

Qué ventajas trae la planificación tributaria. Una adecuada planificación mejora la toma de decisiones estratégicas, reduce riesgos innecesarios, el área fiscal se transforma en un aliado del negocio. La planificación tributaria no elimina impuestos, pero reduce la incertidumbre.

✗ Sin planificación: ajustes, sanciones, sorpresas

✓ Con planificación: control, previsibilidad, decisiones informadas

El contenido de este escrito no constituye asesoría, consejo profesional ni recomendación alguna en materia fiscal, contable o legal. Su contenido es meramente informativo y didáctico, y no sustituye el análisis particularizado que pudiera requerir cada situación. Se aconseja al lector acudir a su asesor o profesional de confianza para obtener orientación específica acorde a su caso.

Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com

¡Escanea nuestro código QR y descubre más!

